



Diciembre 2008 – boletín número 22

UGANDALIBERADOS OUNDO
GEORGE Y KIIZA BRENDA**Defensores de
derechos
humanos de
LGBT***Fuente: Amnistía Internacional*

Gracias a la presión internacional, el 17 de septiembre pasado, Oundo George y Kiiza Brenda recuperaron la libertad, bajo fianza, tras pasar una semana bajo custodia en el puesto de policía de Nabweru acusados de "participación en prácticas indecentes". Ninguno recibió alimentos durante los tres primeros días de su detención, pese a que Oundo George sufre diabetes, hasta que sus familiares y amigos pudieron llevársela. A Oundo George le negaron atención médica para la diabetes, lo cual ha perjudicado su salud tras agravarse su condición mientras estaba bajo custodia.

Mientras estaban bajo custodia les infligieron palizas y otros malos tratos para obligarlos a identificar a otras personas de la comunidad LGBT. La policía deseaba obtener estos datos para detener a otras personas debido a su identidad sexual o de género.

En Uganda son ilegales las relaciones sexuales mantenidas de mutuo acuerdo entre personas del mismo sexo, y los malos tratos bajo custodia son una práctica común debido a las actitudes homofóbicas de la policía ugandesa. Oundo George y Kiiza Brenda fueron presos de conciencia detenidos únicamente debido a su identidad de género.

CAMERÚN

HOMOFOBIA DE ESTADO

**11 condenados
por conducta
homosexual***Fuente: Amnistía Internacional*

Entre el 19 de julio y el 1 de septiembre de 2007, fueron detenidos en Camerún 11 hombres acusados de realizar actos homosexuales. Fueron arrestados en diferentes lugares de las ciudades de Douala y Yaoundé, y permanecieron detenidos hasta el pasado 14 de abril de 2008, cuando 6 de los 11 casos fueron sobreesidos por el Tribunal Superior de Wouri. Sin embargo, Baeeg Lazare permanece aún en la prisión por no haber pagado la multa.

El Código Penal de Camerún condena la homosexualidad con penas de entre seis meses y cinco años, y con el pago de una multa cuyo monto también puede variar. La detención de todas estas personas atenta contra el derecho a la libertad a no sufrir discriminación, de asociación y reunión, reconocido por las normas y tratados internacionales de derechos humanos. Amnistía Internacional considera presos de conciencia a toda persona detenida por su orientación sexual, motivo por el cual ha reclamado la liberación inmediata y incondicional de estos hombres.

BOSNIA-HERZEGOVINA

ATAQUES A PARTICIPANTES
EN FESTIVAL

Festival Gay de Sarajevo

Fuente: Amnistía Internacional

El Festival Gay de Sarajevo del pasado mes de septiembre se vio obligado a clausurar más temprano de lo previsto como consecuencia de los serios problemas de seguridad que amenazaban a sus participantes. Durante los días previos a la inauguración desde diferentes medios de comunicación se publicaron mensajes homófobos e intimidatorios contra las personas organizadoras del Festival. Muchas publicaciones, incluidas la populares *SAFF* y *Dnevni Avaz*, utilizaron un lenguaje despectivo para referirse a las personas lesbianas y gays; animaron a linchar a los organizadores del festival, apedrearlos, rociarlos con gasolina o expulsarlos del país. También se publicaron en Internet amenazas de muerte contra activistas de los derechos LGBT, y se emitieron llamamientos a la ciudadanía para que perturbara el desarrollo del festival.

Amnistía Internacional ha sabido que durante los primeros días de celebración del festival tuvieron lugar serios incidentes durante los cuales participantes y periodistas resultaron heridos. La organización ha condenado enérgicamente el uso de un lenguaje homófono en los medios de comunicación y pide que éstos reconozcan su responsabilidad en la creación de un clima de intolerancia y adopten un papel constructivo que ayude a eliminar los prejuicios.

BULGARIA

HOSTIGAMIENTO HACIA
MANIFESTANTES

Primera Marcha del Orgullo Gay

Fuente: Amnistía Internacional

Amnistía Internacional ha manifestado su preocupación con relación a la situación de intimidación que sufren las personas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT) en Bulgaria, tal y como quedó de manifiesto durante los preparativos de la primera Marcha del Orgullo, en Sofía, el pasado 28 de junio. Según informes de Amnistía Internacional, grupos de extrema derecha y otras ideologías emitieron declaraciones hostiles hacia las personas manifestantes. La marcha del Orgullo transcurrió en medio de una atmósfera de intimidación e inseguridad.

El derecho a la igualdad ante la ley y el derecho a la libertad de expresión y las demostraciones pacíficas, están garantizados por tratados internacionales de los derechos humanos, de los cuales Bulgaria es parte, tal como la Convención Internacional sobre Derechos Civiles y el Políticos y la Convención Europea para la Protección de Derechos Humanos y de Libertades Fundamentales.

EEUU

ABUSO POLICIAL

Un hombre y tres mujeres golpeados por motivos homófobos

Fuente: Amnistía Internacional

Alexander Ruppert, un hombre homosexual, alega haber sufrido abusos, el 19 de junio de 2006, por parte de los policías que habían sido llamados para que le sacaran de un bar en el que había estado bebiendo (los informes policiales dicen que Ruppert estaba siendo apartado de una pelea en la que estaba metido). Ruppert dice que los policías lo llevaron fuera del bar y le agredieron física y verbalmente, usando comentarios homófobos. También alega que redactaron informes falsos para encubrir su agresión y que formularon cargos contra él, más tarde estos cargos fueron retirados. Entre otros daños le rompieron la nariz y además tuvo que recibir 16 puntos en el ojo. Ruppert también alega que estuvo 2 días en una celda sin agua, comida ni medicamentos. Actualmente se está investigando el caso.

En junio de 2007, un agente de policía fuera de servicio supuestamente asaltó a tres mujeres lesbianas durante un altercado en una autopista cuando dos de las mujeres, Debra Sciortino y Kelly Fuery, se dirigían en coche a la celebración del Día del Orgullo. Las mujeres han declarado que el policía les apuntó con una pistola, las asaltó, usó lenguaje homófobo y las empujó hacia el carril por donde circulaban los coches. La tercera mujer, Nicole Tomaskovic, que pasaba por ahí y paró para intentar ayudar, dice que el policía también la agredió.

Las tres mujeres también alegan que los policías en servicio que acudieron redactaron informes falsos para encubrir al agente, a pesar de que un testigo llamó a la policía diciendo que había visto a un hombre agrediendo a una de las mujeres.

Las mujeres fueron acusadas de agredir al agente y llevadas a la comisaría donde dicen que los policías siguieron ridiculizándolas. Las tres mujeres sufrieron varias contusiones y daños, incluyendo una costilla rota de Debra Sciortino. En estos momentos aún se está investigando el caso mientras las acusaciones contra ellas siguen vigentes.

OTRAS FUENTES

AMNISTÍA INTERNACIONAL no se hace responsable de la información citada proveniente de fuentes ajenas a la organización.

COLOMBIA

SIN PROTECCIÓN SOCIAL A PAREJAS DEL MISMO SEXO

El senado rechaza iniciativa legal

Una iniciativa legal que promovía el reconocimiento de la protección social a parejas del mismo sexo fue desestimada por siete votos contra cuatro en el Senado colombiano.

La senadora izquierdista Gloria Inés Ramírez, responsable de la ponencia, se lamentó de la pérdida de esta oportunidad para que las parejas del mismo sexo pudieran contar con el derecho a la protección social. "No podemos acudir a unos razonamientos que de alguna manera violentan la condición del ser humano", dijo a la prensa la legisladora, que defendió que el proyecto "buscaba generar equidad para un grupo de personas que han sido discriminadas por su orientación sexual". Los congresistas que desecharon la propuesta consideraron que "la familia es el núcleo fundamental de la

Fuente: Agencia EFE.

sociedad y sin ésta el desarrollo no hubiera sido posible".

ARGENTINA

TRAVESTIS PODRÁN SALIR A
LA CALLE VESTIDAS DE
MUJER SIN SER
SANCIONADAS

La homosexualidad deja de ser sancionable

Fuente: Agencia EFE.

La Legislatura provincial bonaerense ha aprobado una ley que modifica el Código de Faltas que sancionaba por "viciosas" las prácticas homosexuales y disponía medidas similares para las travestís.

La ley sancionada, que entrará en vigencia al ser publicada en el Boletín Oficial, se fundamenta en que "este código juzga que las personas que eligen un rol de género diferente al asignado mayoritariamente, lo hacen con propósito de engaño o lucro, y no como una manifestación de su personalidad".

"Parece evidente que en los 35 años que median entre la promulgación del Código de Faltas y nuestros días los usos y costumbres de nuestra sociedad han evolucionado de modo tal que permite suponer al menos una mayor tolerancia hacia las elecciones personales de rol de género", detalla la ley. El diputado bonaerense de la Coalición Cívica, Sebastián Cinquerrui, autor de la ley, explicó que sancionar las prácticas homosexuales por "viciosas" es "una violación constitucional, ya que permite perseguir a las personas por el ejercicio de su sexualidad".

Afirmó que también es inconstitucional sancionar el travestismo ya que "permite la persecución de las travestis, que eligen para el ejercicio pleno de su sexualidad vestirse con ropas femeninas".

Es "un acto discriminatorio, ya que supone establecer una sanción a una elección privada de las personas que no necesariamente implica la violación de los derechos de otros o la alteración de la paz pública", agregó.